



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 360/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Carrera de Bioquímica y Farmacia nace ante la inquietud de la juventud universitaria que formaba parte de la Carrera de Laboratorio Clínico en el año 1997, en dicha gestión la carrera ya daba sus primeros pasos en el ámbito académico misma que se concreta con la Resolución de febrero de 1998.

Que, la Carrera de Bioquímica y Farmacia fue creada el año 1998, según resolución del Honorable Concejo Universitario N° 013/98 del 11 de febrero de 1998, misma que fue ratificada en la IV reunión Académica Nacional de fecha 2 de febrero de 1999.

Que, la Carrera de Bioquímica y Farmacia, fue fundada como unidad académica, contando con una oficina de Dirección y un aula, posteriormente se traslada al edificio del ex hospital Pediátrico en el Distrito de Catavi y finalmente se traslada al ex hospital Albina Patiño, donde se realizó arreglos en la infraestructura, convirtiendo salas de consulta en laboratorios de enseñanza, en la gestión rectoral del abogado Pablo Ramiro Martínez Bustillos, y a la cabeza de la directora, Dra Tamara Uyuni, se dio el inicio de la obra del edificio en el que actualmente cuenta la carrera, el cual fue entregado en la gestión 2018.

Que, la Sociedad Científica de estudiantes de Bioquímica y Farmacia tuvo importantes logros en cuanto a la realización de trabajos de investigación siendo reconocidos a nivel nacional en cuanto a Sillico Tuberculosis en el Congreso Científico de Sucre, plantas medicinales del Norte de Potosí.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Bioquímica y Farmacia** de la Universidad Nacional Siglo XX, por sus veinticinco años de creación, por ser una carrera formadora de recursos humanos altamente calificados y competitivos en el contexto regional, nacional e internacional, prestando servicios a la comunidad y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES